

3.º En cuanto doña María Isabel Ramos Galino, que actualmente se encuentra en la situación administrativa de excedencia voluntaria, se considerará integrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media con la antigüedad, a efectos administrativos, de 16 del actual, quedando supeditados los económicos a la fecha en que se posea de su cargo, cuando lo solicite y obtenga el reintegro en el servicio activo de la enseñanza.

4.º Por los interesados se solicitará reglamentariamente la expedición de sus respectivos títulos profesionales de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, convocada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, y

Resultando que el referido Tribunal inició sus actuaciones el día 15 de octubre de 1968 y terminó el 12 de noviembre del mismo año, habiendo elevado su Presidente la correspondiente pro-

puesta sobre la designación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas:

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de opositores aprobados al orden de puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas.

Este Ministerio ha resuelto nombrar funcionarios del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa a los siguientes opositores:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número del Registro de Personal
Nieto Aguilera, José Luis	12 9 1929	A07TT021
López y Sáez, Ramón Eugenio	28 2 1930	A07TT022
Aragón Cañizares, Enrique	27 4 1929	A07TT023

Estos funcionarios percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1966, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública por la que se señalan el lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de estas oposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 25 de junio de 1968, por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las nueve horas treinta minutos del día 10 de febrero próximo tendrá lugar en la sala de oposiciones de la Dirección General de Impuestos Directos el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponder. El resultado de dicho sorteo se hará público en el tablón de anuncios de dicha Dirección.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las diecisiete horas del citado día en los locales de este Centro Directivo, entendiéndose que quien no comparezca a este llamamiento quedará excluido de la oposición.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Vocal Secretario, Fernando Terán Jorret.—V.º B.º: El Presidente, Juan Francisco Martí Bastarrecheta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Geografía física», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso previo de traslado entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso previo de traslado para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se indican:

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

Grupo I, «Matemáticas»: Tarrasa.

Grupo V, «Física»: Cádiz.

Grupo XIII, «Mecánica I»: Logroño.

Grupo XVII, «Electrónica»: Bilbao.

Grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa»: Gijón.

Escuelas de Ingeniería Técnica Minera

Grupo II, «Física»: Bilbao.

Grupo VII, «Geología»: Bilbao.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad) en servicio activo o excedentes con derecho a reingreso, de la misma técnica de escuela y grupo a que pertenece la vacante que soliciten; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, y los comprendidos en el Cuadro de Analogías, aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Tercero.—Los interesados presentarán sus solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirven y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro General de este Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se proroga la vigencia de los cuestionarios de las oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1965.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gacetas» del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto número 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año, que finalizará el día 22 de enero de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas, 1.ª», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas, 1.ª», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador, con destino inicial en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre de 1968, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria, se detalla a continuación los nombres de los concursantes admitidos, no habiendo quedado excluido ninguno:

Aspirantes admitidos:

D. Julio Contreras Fernández.

D. Carlos Crespo Carrillo.

D. Gonzalo Guzmán Castaños.